



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS Y DIÉSEL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, EN LA CONURBACIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, que establece el presupuesto del sector público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; la Resolución Exenta N° 2657 de 2020, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 45, de 2024, conjunta entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 82, de 2024, conjunto entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante la Resolución N° 45, de 25 de noviembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, se estableció perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación de buses eléctricos y diésel en la Conurbación del Gran Valparaíso, determinando además el área geográfica de aplicación del mismo y aprobando las condiciones de operación que se aplicarán en dicha regulación.

2° Que, mediante el Decreto N° 82, de 25 de noviembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, en la Conurbación del Gran Valparaíso y se autorizó el llamado a licitación pública.

3° Que, con fecha 1° de julio de 2025, se publicó, en un diario de circulación nacional, un aviso sobre la convocatoria al proceso licitatorio aprobado mediante el citado Decreto N°82, de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el punto 3.3.2.1 de las Bases de licitación y se publicó en el sitio web de la División de Transporte Público Regional. De esta manera, se inició el desarrollo del proceso concursal, de acuerdo al cronograma aprobado en las Bases de Licitación, el plazo de presentación de ofertas inicia el 25 de noviembre de 2025.

4° Que, en el punto 3.3.5.1 de dichas bases de licitación, denominado "Comisión de Apertura y Evaluación" se dispone que existirá una Comisión encargada de abrir ofertas, de realizar la revisión de las mismas y su consecuente evaluación.

Dicho punto establece acerca de la Comisión que "[...] *verificará el cumplimiento de los requisitos y antecedentes exigidos en las bases, y determinará los puntajes que corresponda a cada una de las ofertas presentadas en las respectivas etapas de evaluación [...]*".

Luego, se agrega que "La Comisión estará conformada por al menos tres (3) miembros pertenecientes al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o la Secretaría Regional correspondiente, ya sean profesionales de planta, contrata o personas contratadas a honorarios con agencia pública cuyo contrato contenga posibilidad de integrar comisiones evaluadoras. Los y las integrantes de la Comisión serán designados por un acto oficial del Ministerio en forma previa a la fecha de apertura de las ofertas técnicas [...]".

5° Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación de ofertas para el proceso licitatorio del Gran Valparaíso.

7° Que, los servidores públicos a designar cuentan con calidad de agente público, y contemplan en sus contratos la tarea de integrar comisiones de evaluación, los que se han designado en virtud de sus conocimientos específicos sobre la materia.

8° Que, en razón de todo lo anterior, se designa comisión según lo indicado en el punto 3.3.5.1 de las bases de licitación dispuestas en el Decreto N° 82 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de hacienda, y su posterior modificación.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la licitación pública para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, conforme al Decreto N° 82, de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y su posterior modificación, las personas que a continuación se individualizan:

a) Don Martín Ricciulli Orloff, profesional a honorarios de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público.

b) Don Nicolás Esperguiel Hernández, profesional a contrata de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes.

c) Doña Claudia Zárate Gallardo, profesional a contrata de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes.

2. DESÍGNASE como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación indicada en el resuelvo precedente, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Doña Paulette Álvarez Véliz, profesional a contrata de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes.

b) Doña Criss Sánchez Espinoza, profesional a contrata de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes.

c) Don Ignacio Riquelme Carrasco, profesional a contrata de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes.

d) Don Diego Silva Werchez, profesional a contrata de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpr.gob.cl

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1562268

E206029/2025